En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la agencia Nacional de Colombia Compra eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES se permite hacer el siguiente análisis del sector.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios de apoyo para la realización del proyecto cultural MANIZALES VIVE TEATRO Y VIVE TITERES de acuerdo al proyecto concertado y aprobado por el Instituto de Cultura y Turismo en el marco de CONVOCARTE 2021.

PERSPECTIVA LEGAL

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona jurídica considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no están incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, además en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante el Acuerdo 491 del 2 de abril de 2001, fue transformada la empresa Industrial y Comercial del Estado, conocida hasta entonces como Fomento y Turismo de Manizales en un establecimiento público, descentralizado, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Manizales, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, que se denominó Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, y que tiene dentro de sus funciones específicas la de "desarrollar los planes y programas de carácter turístico y cultural que sean aprobados por el Gobierno Municipal y adelantar las gestiones oficiales para su realización.

Dentro de sus funciones el Instituto tiene las de Contribuir a la conservación y el desarrollo de la cultura y el turismo, así mismo la de desarrollar los planes y programas de carácter turístico y cultural que sean aprobados por el gobierno municipal y adelantar las gestiones oficiales para su realización; Procurar que los beneficios de la cultura estén al alcance del mayor número de personas, a través de adecuados medios de formación, expresión y divulgación; definir y aplicar medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de los escenarios turísticos y culturales; Colaborar con las entidades públicas y privadas en los programas que tiendan al fortalecimiento la cultura y el turismo en el municipio de acuerdo con lo previsto por el artículo cuarto del acuerdo 491 de 2001.

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 en su Línea Estratégica "Ciudad del Desarrollo Humano con Equidad": Sen (1999), define el desarrollo humano como todo lo que las personas pueden ser y hacer, a las actividades en las que pueden participar y a los estados sociales que pueden darles bienestar. En este sentido, propone el abordaje del desarrollo humando como el "proceso de expansión de las libertades que las personas

disfrutan". Por ello, el diagnóstico de Manizales + Grande propone ocho (8) programas enfocados a la atención integral de la población, con miras a la reducción de las desigualdades, la superación de la pobreza, mejorar niveles educativos y la atención en salud, así como construir una sociedad equitativa, organizada y con plena libertad para la adquisición de bienes y servicios.

En dicha Línea se estableció el Programa 4: "POTENCIAR EL DESARROLLO, EL PATRIMONIO Y PROSPERIDAD CULTURAL ", en el cual encontramos la siguiente Meta de Producto: Apoyar mínimo 40 iniciativas artísticas y culturales por año.

El Gerente General del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, mediante la resolución Nº 052 del 06 de abril de 2021 "Por medio de la cual se modifica la destinación de recursos de la Ley de Espectáculos Públicos en virtud del decreto 475 del 25 de marzo de 2020", destinó transitoriamente los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual), y los incorporó a esta convocatoria de proyectos artísticos y culturales del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales para la vigencia 2021.

Por todo lo expuesto es que el ICTM para el año 2021 abre la Convocatoria Pública de Apoyo a Iniciativas Culturales CONVOCARTE mediante la publicación del Formulario de Registro de Apoyo a Iniciativas en la página oficial del ICTM y en redes sociales el día 07 de abril de 2021, para los interesados de participar de dicha convocatoria la cual estuvo abierta hasta el pasado 30 de abril de 2021.

PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar el Instituto de Cultura y Turismo requiere una persona jurídica, con experiencia en la realización o presentación de muestras culturales y artístico, como es el caso de la FUNDACION PUNTO DE PARTIDA, que viene presentando sus proyectos culturales y artísticos desde el año 2004 como fundación registrada y bajo número de inscripción S0015456, y con el objeto social de defender las aspiraciones y propósitos comunes de sus asociados como cultores teatrales. Incentivar la investigación, promoción y difusión, de todas las actividades teatrales, y demás artes escénicas, que conllevan al desarrollo de los principios de la asociación, a nivel municipal, departamental nacional e internacional.

Así mismo la FUNDACION PUNTO DE PARTIDA está encaminada a la realización o participación en eventos de promoción teatral como la realización de MANIZALES VIVE TEATRO Y VIVE TITERES con todos los habitantes de la ciudad de Manizales, buscando enriquecer su enfoque cultural.

En consecuencia, deberán acreditar la FUNDACION PUNTO DE PARTIDA como persona jurídica, experiencia en presentaciones artísticas y en procesos de formación, deberá aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo-

Por las contrataciones que este Instituto de Cultura y Turismo han venido realizando en vigencias anteriores, se tiene conocimiento de que en la ciudad existen personas naturales o jurídicas que ostenten las calidades del perfil requerido.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La entidad, para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, realizó la ponderación del valor de contrataciones desarrolladas en años anteriores ya sea por el ICTM u otra entidad, con objeto relacionado con aquel que se va a contratar.

Para el análisis del valor estimado se tiene en cuenta que este es un proyecto artístico y/o cultural que incluye diferentes componentes técnicos, logísticos y operativos. Se trata de un apoyo a un proyecto elegible dentro de la Convocatoria de Apoyo a Iniciativas Culturales CONVOCARTE 2021 que se realiza de acuerdo a la cofinanciación con el presupuesto ofrecido por la entidad, en el que se pretenden apoyar iniciativas de pequeño, mediano y gran formato como fomento a las artes, procesos, proyectos, eventos y actividades que ayudan al cumplimiento de las metas misionales del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Es de aclarar que dichos aportes, no corresponden al presupuesto total del proyecto a ejecutar, sino que se trata de valores de cooperación o coproducción.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen.

Se relacionan un valor con el cual se ha apoyado a esta iniciativa Cultural

Proyecto: MANIZALES VIVE TEATRO Y VIVE TITERES

Año 2020: $25.000.000

A continuación, se relacionan los contratos que sirvieron para realizar la comparación y ponderación mencionada:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR	ENTIDAD
1901007	Prestar el servicio de apoyo a la entidad en la realización del 6º Festival del Paisaje Cultural Cafetero en el marco de la 63 Feria de Manizales	Del 5 al 14 de enero de 2019	$40.000.000	Instituto de Cultura y Turismo
1810269	Prestar el servicio de apoyo a la entidad en la realización del 5º Festival del Paisaje Cultural Cafetero en el marco del Cumpleaños 169 de	Del 12 al 14 de octubre de 2018	$15.000.000	Instituto de Cultura y Turismo

	Manizales			
2020-165	Prestar el servicio de apoyo logístico para realizar festivales y/o concursos artísticos y culturales en el Municipio a desarrollar en el marco de la celebración de la fundación del Municipio de Caicedonia 110 años.	Del 27 de julio al 9 de 2020	$ 23.900.000	Instituto de Cultura y Turismo
073-cenac personal-2020	La puesta en escena de obras de teatro en temática familiar con destino a la poblacion sensible, al personal militar y civil y las familias que hacen parte del ejército nacional	fecha de inicio de ejecución 25/03/2020	$110.000.000	central administrativa y contable cenac personal

Vale advertir que para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, los impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	DEPENDENCIA
2913221512004	**Fortalecimiento y dotación Infraestructura cultural (EPAE)**	**$25.000.000**	**N°2021-448**	**Cultura**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto del presente contrato consistente se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, con experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato, es decir, deberá contar y acreditar con experiencia especifica en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión celebración de eventos culturales, realización y presentaciones culturales

Para tal propósito, el contratista deberá acogerse a los lineamientos y estándares definidos por el Instituto de Cultura y Turismo tales como los establecidos en la convocatoria, entre los cuales se resalta que no se apoyarán proyectos que sean presentados por entidades, instituciones u organizaciones que no estén a Paz y Salvo con Instituto y con las demás dependencias de la Alcaldía de Manizales y que no hayan cumplido a cabalidad con la obligaciones contraídas en contratos anteriores.

Así mismo, estas iniciativas tuvieron que superar el puntaje mínimo establecido (Límite Inferior de 60 puntos), otorgado por el comité evaluador. En ese mismo sentido las organizaciones deberán comprobar su constitución como persona jurídica con 1 año de antelación a la presentación de la propuesta; o en caso de las personas naturales estar matriculadas en la Cámara de Comercio con una actividad económica que guarde relación con el proyecto, con un (1) año de antelación a la presentación de la propuesta.

El proponente se acoge a que cumplimiento de las obligaciones no puede estar sujeto a los desembolsos realizados por el Instituto de Cultura y Turismo. Entendiendo que estos, son proyectos cofinanciados.

PERSPECTIVA TÉCNICA

La Fundación Teatro Punto de Partida está en la capacidad de llevar a cabo este proyecto de una manera virtual o presencial, contamos y nos asesoramos de profesionales no solo pedagogos, si no también, expertos en la materia desde lo Virtual. Podemos ajustar el proyecto a medida que va avanzando esta "Pandemia" e ir haciendo ajustes.

El proyecto contará con un coordinador general quien se encargará de articular todas las actividades y realizar la dirección y seguimiento a la correcta ejecución de cada fase para el logro final de los objetivos. Las actividades de seguimiento y evaluación del evento teatral serán la valoración permanente del cumplimiento del cronograma de actividades, evaluación de los impactos generados en cuanto a número de artistas convocados, número de personas asistentes a cada actividad, calidad y cumplimiento de las presentaciones artísticas, cantidad de inscritos en los diferentes eventos y asistentes totales durante la realización del evento.

MANIZALES VIVE TEATRO Y VIVE TITERES, se desarrollará de la siguiente manera:

En el mes agosto los talleristas convocan a los estudiantes de los colegios participantes del proyecto para que se inscriban y participen en los semilleros teatro, máscaras y títeres de la siguiente forma:

- Tres (3) colegios públicos participan con los estudiantes de secundaria de los grados 9-10-11 con el Semillero de Teatro con una intensidad de 3 horas semanales

-Dos (2) Colegios públicos participan con los estudiantes de básica primaria de los grados 3-4-5 con el Semillero de Títeres con una intensidad de 3 horas semanales

- Un (1) colegio público en convenio con el o los docentes de artísticas de la institución con la tutoría de un profesional en artes plásticas se elaboran las máscaras con una intensidad de 3 horas semanales con estudiantes de todos los grados.

Estos talleres se inician el 23 julio y terminan 23 septiembre 2021 y como resultado del taller se realizará una puesta en escena teatro, títeres y máscaras, que se socializará en la XV versión del Festival Intercolegiado de Teatro

Se hará un seguimiento permanente a cada uno de talleristas a través de planillas (Planeación de Clases, Asistencia, fotos, Evaluación de los participantes).

En el mes de julio se realiza convocatoria a los colegios públicos y privados de la ciudad de Manizales para que participen en la XV FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO con inscripciones abiertas hasta el 20 de agosto, el festival se realiza de 13 al 20 de septiembre.

El festival se realizará de manera Semipresencial con transmisión para los colegios plataforma virtual y en Facebook Live y YouTube del Teatro Punto de Partida, en la Sala El Torreón del I,E Marco Fidel Suarez, la Sala El escondite, El Auditorio Hernando Aristizábal de Confa, la Inauguración y Premiación en el Teatro Los Fundadores.

ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver Anexo de los estudios previos.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Fecha: 07 de julio de 2021

CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente General
Instituto de Cultura y Turismo de Manizales

PAULO RESTREPO MONTOYA
Secretario General
Instituto de Cultura y Turismo de Manizales

Proyectó: Diana Ramírez Castaño – Profesional de Cultura
Revisó: Paulo Roberto Restrepo Montoya – Secretario General.